

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaría Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 07 DE NOVIEMBRE DE 2016 EDICION N° 10.005

DECRETOS SINTETIZADOS

2060 – 29/9/16

CRÉASE el fideicomiso denominado "Fideicomiso de Pago de Sentencias Judiciales" destinado a garantizar y salvaguardar los fondos que serán destinados, conforme al Artículo 5° Incisos a), b) y c), de la Ley N° 7782, al pago de la deuda judicial, siendo que el Fideicomiso resulta el medio Técnico Jurídico idóneo para cumplir con la finalidad que por el presente se pretende.

ESTABLÉCESE que el "Fideicomiso de Pago de Sentencias Judiciales", tendrá por único objeto el pago de Sentencias Judiciales contra el Estado Provincial que se encontraren firmes y consentidas, establecidas en el Artículo 5° Incisos a), b) y c) de la Ley N° 7782, por hasta la suma de pesos dos mil millones ciento cincuenta mil (\$2.150.000.000), conforme con los términos y condiciones del contrato de fideicomiso cuyo modelo en anexo forma parte integrante del presente, y las que en forma posterior emita el fiduciante.

s/c

E:7/11/16

RESOLUCIONES

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DU GRATY

Provincia del Chaco

RESOLUCION DEL INTENDENTE MUNICIPAL N° 504/2016.
VISTO

El Artículo 74, Inciso T de la Ley Orgánica N° 4233 y los establecido en Ley 24320/94. Y

CONSIDERANDO

La facultad del Intendente Municipal de realizar gestiones de Interés General, y viendo la necesidad de sanear situaciones creadas en espacios privados, por las ocupaciones de terceros sobre ellos, y teniendo el municipio la capacidad de Regular la situación creada por intermedio de la Prescripción Administrativa Ley 2172 24320/94.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CORONEL DU GRATY
RESUELVE:

Artículo 1°. AUTORIZAR a las áreas competentes del Poder Ejecutivo a iniciar los Trámites Judiciales/Administrativas necesarias a fin de Prescribir a favor del Municipio de Coronel Du Graty, Chaco, los inmuebles Identificados como: a) CIR. II; SECC. B; Manz. 29; Parcelas 11 a 36, Propietarios EMUNDO IRINEO LUJAMBIO (50%) Y ERCILIA AMALIA SAMBARINO DE GAUNA, MARIA ELIANA GAUNA, ERCILIA ELISA GAUNA Y ROBERTO JOSE GAUNA (50%) Y b) Qta. 68, Secc. B, CIRC. II; Propietario: MIGUEL FRERNANDEZ.

Artículo 2°. DEROGUESE TODA Resolución u otro instrumento Legal que oponga a la presente.

Artículo 3°. Envíese copia de las correspondientes Resoluciones a las aéreas que conciernan.

Artículo 4°. COMUNIQUESE; REGISTRESE; ARCHIVESE.

CORONEL DU GRATY, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Juan Carlos Polini

Intendente

s/c.

E:4/11 V:9/11/16

EDICTOS

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ACEVEDO, JOSE LUIS (alias "Tito Bola", D. N. I. N° 27. 670. 616, Argentino, Soltero, de ocupación Changanín, domiciliado en Barrio Margarita, La Leonesa, hijo de Vallejos Omar de la Cruz y de Baez Graciela Matilde, nacido en La Leonesa, el 10 de noviembre de 1979, Pront. Prov. N° 0057848 SP y Pront. Nac. N° U3585075), en los autos caratulados: "ACEVEDO, JOSE LUIS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 359/16, se ejecuta la Sentencia N° 143 de fecha 23.08.2016, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a JOSE LUIS ACEVEDO alias "TITO BOLA", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO EN POBLADO Y EN BANDA; RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD Y PORTACION DE ARMA DE GUERRA, TODO EN CONCURSO REAL, previstos y reprimidos en el art. 167 inc. 2°, 239, 189 bis, inc. 2° cuarto párrafo, en función de art. 55 todos del Código Penal, a cumplir la pena de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO. Corresponde a hechos ocurridos en Las Palmas - Chaco, en fecha 25/08/2013, en perjuicio de Ruben Armando Cáceres y de los agentes de policía Enzo Emanuel Torres y Samuel Alejandro Imfeld ... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi - Juez - Cámara Segunda en lo Criminal - Dra. Mirtha Susana Grandi - Secretaria - Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 21 de octubre de 2016. am.-

Dr. Luis Pedro Cabrera

Secretario Provisorio

s/c

E:28/10 V:7/11/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAÚL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GODOY, GUSTAVO ANDRES (alias "Gustavito", D. N. I. N° 29.657.012, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en calle 15 y Don Bosco N° 1335, Resistencia, hijo de Catalino Godoy y de Ruperta Payé, nacido en Resistencia (Chaco), el 6 de mayo de